

**ACTA 2659**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el martes 05 de setiembre 2023. Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal

Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 11:02 p.m.)

Dra. Yazmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:02 p.m.)

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez \_\_\_\_\_ Tesorera  
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 11:03 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria

**Presidente:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Lectura de Correspondencia:
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 4- Asuntos de Presidencia.
- 5- Asuntos de Fiscalía.
- 6- Asuntos de Miembros.
- 7- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre:

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**A)** Fecha 30 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1041-2023, suscrito por la Dra. CLM, PhD., Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. RPR, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio, me permito comunicarle que la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) se encuentra en la búsqueda de representantes ante el ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN. El ECA, es la organización responsable de otorgar y emitir las acreditaciones en el país, contribuyendo a mejorar la calidad y la productividad de empresas e instituciones en sus productos, bienes y servicios. Permitiendo así cumplir los objetivos legítimos del Estado. Considerando su amplia trayectoria y experiencia profesional, me permito consultarle por su anuencia para incluirse como candidato de este Colegio Profesional en la terna de representantes. En caso de una respuesta positiva, se adjunta el oficio FCPR-81-AGO-2023 el cual contiene los requisitos que se deben presentar para la postulación. Cabe mencionar que el plazo para remitir la documentación es el 17 de setiembre de 2023. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 2: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1041-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CLM, PHD., PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. RPR, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA PRESIDENCIA EL SEGUIMIENTO A LA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1041-2023. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 30 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1042-2023, suscrito por la Dra. CLM, PhD., Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. HRC Licencia Profesional XXXX. **Asunto:** Por este medio, me permito comunicarle que la Federación de Colegios Profesionales

Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) se encuentra en la búsqueda de representantes ante el ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN. El ECA, es la organización responsable de otorgar y emitir las acreditaciones en el país, contribuyendo a mejorar la calidad y la productividad de empresas e instituciones en sus productos, bienes y servicios. Permitiendo así cumplir los objetivos legítimos del Estado. Considerando su amplia trayectoria y experiencia profesional, me permito consultarle por su anuencia para incluirse como candidata de este Colegio Profesional en la terna de representantes. En caso de una respuesta positiva, se adjunta el oficio FCPR-81-AGO-2023 el cual contiene los requisitos que se deben presentar para la postulación. Cabe mencionar que el plazo para remitir la documentación es el 17 de setiembre de 2023. (Ver oficio adjunto)

**ACUERDO 3: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1042-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CLM, PHD., PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. HRC LICENCIA PROFESIONAL XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA PRESIDENCIA EL SEGUIMIENTO A LA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1042-2023. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C) Fecha 30 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva COPIA de Oficio CECR-PR-1045-2023, suscrito por la Dra. CLM, PhD., Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. EAV, Licencia Profesional XXXX. **Asunto:** Sirva la presente para comunicarle que su solicitud de información enviada el 10 de agosto de 2023, fue atendida por la Junta Directiva en sesión del 16 de agosto de 2023, Acta No. 2655, mediante acuerdo número 51, que indica: **ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EAV. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A PRESIDENCIA Y****

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EAV, PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** En este sentido, se procede a remitir las respuestas solicitadas a las siguientes interrogantes:

**1. Nombre del profesional actuuario matemático, que ha trabajado dando sus servicios sobre el fondo de mutualidad, comprendido en el período de 2021, 2022 y 2023.**

**Dr. ORS:** Doctor en matemática de Carleton University, Actuuario, Informático y Estadístico de la Universidad de Costa Rica. Se desempeñó como actuuario, Jefe de la Dirección Financiera y Director de Riesgo del Instituto Nacional de Seguros, miembro de la Junta Directiva de la Operadora del INS, integrante de varios comités institucionales como riesgos, crédito, finanzas, presupuesto, reaseguros, Fondo de Pensiones de Bomberos, entre otros. En dicha actividad se ha realizado y analizado varios estudios actuariales, en particular, el Fondo de Bomberos de Costa Rica. Actualmente trabaja en la Escuela de Matemática de la UCR, forma parte de los investigadores del CIMPA y es miembro de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP-UCR). Cabe indicar que, adicional al Dr. R. participó en la elaboración de la Ampliación Modificada del Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad, la MSc. JAL, investigadora del CIMPA.

**2. En cuanto a los seminarios programados y aprobados por la Junta Directiva para el año 2023 favor indicar:**

**I. Costo total proyectados de ambos seminarios, incluyendo alquiler, traslados, alimentación, hospedaje y el número de las partidas presupuestarias.**

Seminario Regional Chorotega: ₡ 21 011 948,83 aproximadamente, incluyendo: Alimentación, hospedaje, viáticos, reconocimientos para expositores y material del Seminario. Seminario Regional Brunca: ₡14 123 580,00 aproximadamente, incluyendo: Alimentación, hospedaje, viáticos, reconocimientos para expositores y material del

Seminario. El monto total aprobado por la Asamblea para estos seminarios fue de ¢45 000 000,00 en la cuenta contable 5-02-02-009-000, Actividad Regional de Enfermería. Cabe indicar que los viáticos de hospedaje de los miembros de Junta Directiva se tomaron de la cuenta contable viáticos dentro del país cuenta contable 5-01-11-009-000 y transporte dentro del país, cuenta contable no. 5-01-11-008-000, según acuerdo tomado por la Junta Directiva.

**II. Nombre de las y los profesionales en enfermería a quienes se les dará un pago parcial o total para la asistencia en ambos seminarios. Favor aportar acuerdo de Junta Directiva.** A ninguna persona se le dio ningún pago por la asistencia a ninguno de los seminarios. Lo que se acordó en sesión de Junta Directiva, fue otorgar 12 becas para cada Seminario, la cuales se otorgaron mediante sorteo. Acuerdo 24, Acta 2649 de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**III. Nombre y puesto de las y los colaboradores a quienes la Junta Directiva acordó para dar apoyo durante los dos seminarios.** Colaboradores asignados para el Seminario Regional Chorotega:

JPRW, Director Administrativo.

YMR, Coordinadora Unidad de Desarrollo Profesional

CVT, Asistente Administrativa Unidad de Desarrollo Profesional

LCA, Asistente Administrativa Dirección Administrativa

JRJ, Unidad de Comunicación

PFF, Unidad de Comunicación.

GMS, Asistente de Junta Directiva.

YAC, Chofer.

Colaboradores asignados para el Seminario Regional Brunca:

YMR, Coordinadora Unidad de Desarrollo Profesional

CVT, Asistente Administrativa Unidad de Desarrollo Profesional

LCA, Asistente Administrativa Dirección Administrativa

JRJ, Unidad de Comunicación

PFF, Unidad de Comunicación.

YAC, Chofer.

**v. Justificación por la cual se decidió realizar los seminarios en dichas zonas. No debe comprenderse como parte de la justificación, el acuerdo de la Junta Directiva, por el contrario, se desea conocer las razones por las cuales finalmente se decidieron realizar en los lugares acordados por dicho órgano.** El

13 de abril de 2023, la Junta Directiva mediante acuerdo 03 del acta 2633, delega en la Presidencia, el envío de un oficio a las siete regiones del país, solicitando la propuesta de anteproyecto mediante un formulario elaborado por la Unidad de Desarrollo Profesional solicitando entre algunos elementos, temáticas a desarrollar, objetivos, posibles expositores y localidades, cantidad aproximada de la población meta incluyendo centros públicos y privados, entre otros. Los oficios respectivos se enviaron el 18 de abril de 2023 a todas las Direcciones Regionales del país. Es importante destacar que únicamente se tuvo respuestas de la región: Huetar Atlántica, Brunca, Central Norte y Chorotega. Dichas respuestas fueron de análisis en el seno de Junta Directiva de manera consensuada, según acta de la sesión 2638 y a raíz de las respuestas brindadas se seleccionaron la Región Chorotega y la Región Brunca. De esta manera, se fortaleció la regionalización de este Colegio Profesional, como un compromiso de esta gestión por promover la democratización del acceso a las actividades de educación continua para todos los profesionales de enfermería del país.

**ACUERDO 4: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1045-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CLM. PHD., PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. EAV, LICENCIA PROFESIONAL XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE**

**ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**D)** Fecha 28 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-GE-007-2023, suscrito por la Dra. Marlen Calvo Solano, Coordinadora de la Comisión de Gobernanza en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con lo solicitado me permito detallar el número de ausencias registradas en la Comisión de Gobernanza en Enfermería. Es importante mencionar que las personas que refieren sin disponibilidad, es porque en su momento presentaban un compromiso personal o laboral acordes a su puesto por ser Jefaturas.

XXXX

**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-GE-007-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA EL COLEGIO OFICIO CECR-GE-007-2023, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS EN CONJUNTO CON LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.1** Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 5:02 p.m.

**Inciso 3.2** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a hacer una pausa, ya retornamos a la sesión.

**Inciso 3.2.1** Los miembros de Junta Directiva se retiran de la sala de sesiones al ser las 5:04 p.m.

**Inciso 3.2.2** Los miembros de Junta Directiva ingresan a la sala de sesiones al ser las 6:13 p.m.

**Inciso 3.2.3** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a reiniciar, continuamos con la correspondencia.

**E)** Fecha 28 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-GE-008-2023, suscrito por la Dra. Marlen Calvo Solano, Coordinadora de la Comisión de Gobernanza en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito indicar que la Comisión de Gobernanza en Enfermería a lo largo de estos años ha trabajado en conjunto, para brindar un aporte significado a la Profesión de Enfermería y colaborar con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el cumplimiento de proyectos y gestiones que involucran a esta Comisión. Sin embargo, posterior a la reestructuración del equipo de trabajo de la Comisión de Gobernanza, dentro de las funciones que se encuentran pendientes son:

1. Actualización del Plan Nacional de Enfermería
2. Actualización de la Política Nacional de Enfermería
3. Análisis de los Resultados del Observatorio
4. Análisis de la Situación del Consejo Nacional de Enfermería (CONE).

Para estos proyectos, es necesario informarle a la Junta Directiva que estas funciones no se han logrado llevar a cabo por que la Comisión no ha logrado completar el quorum necesario para la realización de las sesiones. El motivo corresponde a que los miembros que actualmente integran la Comisión Gobernanza por razones labores o compromisos propios a su cargo, se les ha dificultado poder asistir.

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-GE-008-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL ACUERDO NO. 5 DEL ACTA NO. 2659 A LA COMISIÓN DE GOBERNANZA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 29 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CSPE-08-2023, suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Coordinadora del Comité de Salud Pública y Epidemiología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Programa y presupuesto para el 2024. Estimados miembros de Junta Directiva en conformidad al oficio CECR-PR-918-2023, con fecha del 22 de agosto del presente, se procede en primero a mencionar las siguientes participantes en el Comité de Salud Pública y Epidemiología:

XXXX

Segundo cronograma de actividades

**Plan de trabajo del Comité de Salud Pública y Epidemiología.**

**INTRODUCCIÓN.**

**I.** El tema de salud pública y epidemiología es muy nuevo en la incorporación de formación académica de las enfermeras y enfermeros, sin embargo, en los procesos de la salud están incorporados realizando actividades de esta índole con poco conocimiento y con actividades en mayoría de interés de la Salud Pública, participa este profesional en brotes y temas de la salud pública, de enfermedad transmisible y no transmisibles que son inherente al accionar de la enfermería, en el ámbito nacional.

**II.** El Comité Salud Pública y Epidemiología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, considera que todo y toda profesional de enfermería salubrista y epidemióloga(o) debe ser capaz de valorar desde una perspectiva biopsicosocial, e integral en la

comunidad en riesgo, ofreciendo una atención de calidad humana que con conocimiento, respeto, responsabilidad y ética. El proceso de toma de decisiones de Enfermería se basa en diversas fuentes de conocimiento, en la evidencia científica, en la gestión clínica, en la capacidad de pensar con sentido crítico y emitir juicios clínicos sólidos, actuando inmediatamente para evitar contagio, en enfermedades transmisibles, en una actuación de enfermedades no transmisibles sean estos en el ámbito hospitalario o comunitario.

El Comité de Salud Pública y Epidemiología del Colegio de Enfermeras tiene el compromiso de mantener actualizado a este personal de salud tan importante para el país; de ahí, que atendiendo solicitudes manifestadas por enfermeras y enfermeros en todos los niveles donde la Salud Pública como la epidemiología, se propone reforzar e incluir conocimientos necesarios en áreas consideradas como prioritarias, las cuales se incluyen en el plan de trabajo para el presente año.

### **III. OBJETIVOS.**

#### **2.1 Objetivo General:**

Desarrollar por las enfermeras y enfermeros del Comité de Salud Pública y Epidemiología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica la cimentación y desarrollo del proceso de fortalecimiento de los conocimientos científicos, la gestión del cuidado de calidad de enfermería, y tengan bases sólidas de epidemiología para el abordaje de los eventos de salud pública.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Identificar la problemática de enfermería en el ámbito de salud pública y epidemiología en el país.
2. Elaborar un plan operativo de actividades para el año 2023.
3. Confeccionar un cronograma de actividades para el año 2023.
4. Realizar actividades de educación para la salud basadas en el aprendizaje significativo y el autocuidado enfermera y enfermero salubrista y de epidemiología.
5. Realizar Charlas educativas a la población adulta de Colegios Nocturnos sobre el perfil epidemiológico de enfermedades crónicas, sustancias psicoactivas entre otras.
6. Confeccionar y solicitar el presupuesto de acuerdo con la programación de actividades a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para el año 2024.

**7. Llevar a cabo programas de capacitación a las (os) profesionales de enfermería salubrista y de epidemiología del país, mediante metodologías educativas innovadoras.**

8. Realizar dos foros de lecciones aprendidas de eventos de salud pública y epidemiología.

9. Construir el manual de procedimientos enfermeras y enfermeros salubrista.

10. Realizar algunas capacitaciones de salud pública y epidemiología giras a nivel nacional por parte de los miembros del Comité de Salud Pública y Epidemiología, para la conformación de grupos de trabajo en el fortalecimiento de la Salud Pública y Epidemiología del país.

11. Realizar 5 cursos de Epidemiológica Básica, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, Calidad del Dato (Epiinfo y Tablas dinámicas) e Investigación de Botes.

### **III. METODOLOGÍA.**

La metodología a aplicar será fundada en la participación activa del trabajo dinámico del comité tomando en cuenta el conocimiento, las habilidades de las y los integrantes del comité de salud pública y epidemiología.

#### **El Plan de desarrollo lo llevaremos a cabo de la siguiente forma:**

**3.1** Consultar a través de una información electrónica dirigido a enfermeros y enfermeras de Salud Pública y epidemiología del país, con relación a debilidades y fortalezas en el campo donde laboran las enfermeras y enfermeros, a través de la Unidad de Desarrollo Profesional UDP.

**3.2** Promover la conformación de grupos de trabajo a nivel nacional de enfermeras y enfermeros de salud pública y epidemiología para la realización del plan de capacitación, a realizar mediante **visitas a las diferentes** Áreas de Salud, así como hospitales del país, para el primer semestre del año 2024.

**3.3** Capacitación Epidemiológica Básica, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, Calidad del Dato (Epiinfo y Tablas dinámicas) e Investigación de Botes, en la metodología competencias, con apoyo de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**3.4** Promocionar las actividades de la salud pública y epidemiología a los profesionales de enfermería del país, por medio de las redes sociales del colegio y

la página que se llegue a crear del comité de salud pública y epidemiología, en la medida posible tener un medio de consultas de la salud pública de los profesionales y público.

**3.5** Tener un Chatbot CSPE/CECR por medio de un asistente virtual, para evacuar consultas por medio de esta tecnología.

**3.6** Capacitaciones presenciales y virtuales coordinadas con este CSPE y Unidad de Desarrollo Profesional (UDP).

**3.7** Motivar a los profesionales de Enfermería escribir en el tema de la Epidemiología en coordinación con CSPE y Unidad de Desarrollo Profesional (UDP).

**3.8** Motivar a los profesionales de Enfermería en diferentes entrevistas en el tema de la Epidemiología en coordinación con CSPE y Unidad de Desarrollo Profesional (UDP).

**3.9** Crear un grupo de profesionales de enfermería coadyuvancia con la Unidad Desarrollo Profesional (UDP) para lectores de trabajos de investigación.

**3.10 Realizar un congreso exclusivamente de Salud Pública y Epidemiología, coordinado por el comité SPE y la UDP para el segundo semestre del 2024.**

**3.11** Coordinar con la Red de Enfermería y este CSP para fortalecer los profesionales de enfermería que laboran en salud pública y epidemiología

**3.12** Fortalecer: Hablemos de Enfermería coordinado con CSPE y la **Unidad de Comunicación.**

**3.13** Promover la capacitación de los profesionales de enfermería que hay recibido cursos que estos sean duplicados para los auxiliares de enfermería y Asistentes Técnicos de atención primaria y otros.

<b>Objetivo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha (2024)</b>	<b>Responsables</b>
<b>Productos</b>			
Capacitar Habilidades	( <b>Epidemiología Básica</b> )	Enero	(Tobías y Alice )
Capacitar Habilidades	( <b>IAAS</b> )	Enero*	( Damaris Orias y Alice )
Capacitar Habilidades	( <b>Calidad del Dato</b> )	Febrero	( Alice )
Capacitar Habilidades	( <b>Brotos</b> )	Marzo	(Jennifer Gibbs)

Foro 1 <b>Salud Mental y Epidemiología</b> (Otto Calvo, Directora UACA Nidia, Diana Paniagua, William Chinchilla) <b>Enero 2024 organizado con UDP</b>
Foro 2 Nacional e Internacional Enfermedades sin atender y secuelas de postcovid (primer semestre 2024) Expositores: MS, UCR, CCSS, PRIVADA, Ministerio Justicia)
Foro 3: Puntos de mejora de los profesionales de enfermería en la Salud Pública y la Epidemiología (febrero 2024) Universidad Latina, Santa Lucía, UACA, UNIBE, Hispanoamérica, Ciencia y Artes, UCR, Colegio de Enfermeras de Costa Rica) coordinado CSPE y UDP
Hablemos de Enfermería ( <b>Historia de la Epidemiología</b> ) Marzo 2024 Alice Bonilla
Hablemos de Enfermería ( <b>Desastres naturales y la epidemiología</b> ) <b>Junio Tobías Hernández febrero 2024</b>
Hablemos de Enfermería ( <b>Endemia, Epidemia Pandemia</b> ) <b>Oscar Vallegos enero 2024</b>
Seminario Regional para Creación Perfil Salubrista Segundo Semestre
<b>Reunión con Red Enfermería: 2024 Responsable Marcela Céspedes</b>

**Presupuesto para Plan de trabajo del Comité de Salud Pública y Epidemiología.**

<b>Actividad</b>	<b>Gastos</b>	<b>Materiales</b>	<b>Participantes</b>
15 reuniones	¢ 100.000.00	¢20.000.00	5
Capacitaciones y Congreso	¢1.600.000.00		200
Charlas nacionales	¢40.000.00		5
Foro	¢40.000.00		100
Giras	¢150.000.00		4
Charlas internacionales	¢50.000.00		5
<b>Total</b>	¢1.980.000.00		

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CSPE-08-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CSPE-08-2023 A LOS MIEMBROS QUE FORMULARÁN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 01 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-20-2023, suscrito por el Dr. Danny Torres Alvarado, MSc., Coordinador del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Este Comité desea aprovechar esta ocasión para expresar nuestro más cordial saludo de bienvenida y desearles el mayor de los éxitos en sus funciones y responsabilidades. Nuestro objetivo es posicionar la Rectoría, como un ámbito transversal del quehacer de la enfermería en beneficio de la Salud Pública del país, a través de la Comisión de Enlace de Rectoría de Salud del Ministerio de Salud en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Nos complace poner a su disposición nuestro conocimiento y experiencia, a fin de facilitar la coordinación y ejecución de acciones conjuntas que beneficien nuestras labores.

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEMS-20-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANNY TORRES ALVARADO, MSC., COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE Y SE LES INFORMA QUE PARA EL MES DE OCTUBRE SE PROPONE UN JUEVES A PARTIR DE LAS 5:00 P.M. PARA REALIZAR LA REUNIÓN Y PRESENTEN EL TRABAJO**

**QUE ESTÁN REALIZANDO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN DE ENFERMERAS (OS) EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y SE DESIGNA A LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II COMO COORDINADORA. INTEGRADA POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. C) SE DESIGNA LA SRA. CATERIN SÁNCHEZ COMO SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 04 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CBAE-004-2023, suscrito por el Sr. CAGC, Coordinador del Comité Bandera Azul Ecológica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicita aprobación para realización de giras. En cumplimiento del acuerdo N° 3 de este órgano auxiliar, tomado en la sesión del 21 de agosto de 2023, me permito solicitar la aprobación de esa honorable Junta Directiva para la grabación de 4 actividades educativas fuera de la Sede de la Corporación. Se anexa Tabla N° 1 donde se indica la justificación en cada caso, así como el lugar de la grabación, fecha, horario, recurso humano, recursos adicionales e invitados. En general, se trata de charlas que, por su temática, requerimientos y buscando motivar de mejor manera el aprendizaje del público, merecen ser grabadas en su campo natural: un cuerpo de agua, un laboratorio de análisis, un parque de tecnología ambiental (relleno sanitario), un centro de compostaje. De igual manera, se debe considerar que de las 11 actividades educativas propuestas y aprobadas por esa honorable Junta Directiva, solo para el 36 % se estarían utilizando recursos adicionales, siendo que las demás charlas y entrevistas estarían siendo grabadas mediante videoconferencia o en la Sede de la Corporación. Finalmente, y dado que se pretende generar un producto de alta calidad visual y pedagógica, para el caso en que se apruebe esta solicitud, se solicita autorizar la difusión de los audiovisuales utilizando las redes sociales de la Institución.

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CBAE-004-2023, SUSCRITO POR EL SR. CAGC, COORDINADOR DEL COMITÉ BANDERA AZUL ECOLÓGICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE, LES FELICITA POR TAN IMPORTANTE INICIATIVA Y PARA DARLE TRÁMITE A SU SOLICITUD SE REQUIERE QUE ENVÍE EL PRESUPUESTO PARA CADA ACTIVIDAD. C) SE SOLICITA ENVIAR LA PROYECCIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024. D) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL COORDINADOR DEL ÁREA SECRETARIAL DEL COLEGIO QUE CADA VEZ QUE UN COMITÉ O COMISIÓN SOLICITA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DEBE ADJUNTARSE EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORIA LEGAL**

**I)** Fecha 27 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-236-2023, suscrito por la Licda. AAR, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de la Propuesta del Reglamento para regular la modalidad de Prestación de Servicios en Teletrabajo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito trasladar para su conocimiento y valoración la propuesta del “Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en Teletrabajo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica”, a efectos de que pueda ser remitido para la correspondiente aprobación por parte del Órgano Directivo de la Corporación. Se informa que previamente este Reglamento fue socializado con la Administración y con la Fiscalía y se han incorporado las observaciones correspondientes. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-236-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. AAR, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO CECR-ALE-236-2023, PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TELETRABAJO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTA PROPUESTA A TODOS LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**J)** Fecha 23 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. XUC, Licencia E-XXXX, cédula # XXXX. **Asunto:** De la MSc. XUC, licencia E-XXXX, cédula # XXXX, vecina de Turrialba en mi calidad de jubilada, sea con licencia o no al día, pero si las cuotas para el fondo mutual al día, solicitamos que en la próxima Asamblea se nos tomen en cuenta los puntos en lo que se refiere al fondo mutual, conscientes de que actualmente la cuota que se aporta por mes, genera inestabilidad. Solicitamos que en la próxima Asamblea se nos tomen en cuenta los puntos, en lo que se refiere al fondo mutual, conscientes de que: Actualmente, la cuota que se aporta por mes es muy baja, lo cual pone en riesgo la estabilidad económica del fondo mutual. Si bien es cierto, a muchos que reciben pensión económica, no les afectará si les suben la cuota para el fondo mutual, pero a una gran cantidad si les afectará por mes si se les hace un rebajo para equiparar el fondo mutual. Analizando profundamente el caso. Procedemos a lo siguiente: En un sondeo a nivel nacional con colegas jubilados y jubiladas, optamos que el monto no sea de 8 millones, sino de 6

millones, cuando cumplamos los 75 años, nos den los dos millones y así al beneficio solo le den los 4 millones restantes y si aún, si deberían rebajar un porcentaje de lo que actualmente pagamos, es monto en relación a ese porcentaje, no sea tan alto (tomando en cuenta que ya no sería por los 8 millones sino por 6 millones) y no nos afecte a fin de mes, el depósito de nuestra pensión.

4. A todos/as los/los colegas jubilados/jubiladas. Responsablemente debemos movernos de cualquier parte del país y asistir a esta futura asamblea, para que unidos fortalezcamos ese punto, en relación al fondo mutual.

5. Favor firmar individualmente esta solicitud y enviarla al correo: [colegiodeenfermeras@enfermeria.cr](mailto:colegiodeenfermeras@enfermeria.cr) y al correo de [juntadirectiva@enfermeria.cr](mailto:juntadirectiva@enfermeria.cr).

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA MSC. XUC, LICENCIA E-XXXX, CÉDULA # XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE SU INTERÉS Y RECOMENDACIONES DADAS SOBRE EL FONDO MUTUAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN DE UN EXPEDIENTE SOBRE EL FONDO MUTUAL PARA REFERIR TODAS LAS CONSULTAS Y RECOMENDACIONES QUE DAN LOS COLEGIADOS. C) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA MSC. XUC, LICENCIA E-XXXX A ESTE EXPEDIENTE. D) SE DELEGA EL RESGUARDO DEL EXPEDIENTE EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 24 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. ACMW, cédula # XXXX, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por medio de la presente, solicito copia certificada del expediente personal a nombre de ACMW, cédula # XXXX,

Licencia E-XXXX. Así como, el medio por el cual se me rebaja la colegiatura y copia de la autorización de la misma.

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ACMW, CÉDULA # XXXX, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO, NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ACMW, CÉDULA # XXXX, LICENCIA E-XXXX, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 26 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. FES, MSc., Licencia E-XXXX. **Asunto:** De FES, licencia E-XXXX, cédula # XXXX, vecina de San José, Goicoechea, Guadalupe en mi calidad de jubilada, sea con licencia al día, pero si las cuotas para el fondo al día, solicitamos que en la próxima Asamblea se nos tomen en cuenta los puntos en lo que se refiere al fondo mutual, conscientes de que actualmente la cuota que se aporta por mes, genera inestabilidad. Solicitamos que en la próxima Asamblea se nos tomen en cuenta los puntos, en lo que se refiere al fondo mutual, conscientes de que: Actualmente, la cuota que se aporta por mes es muy baja, lo cual pone en riesgo la estabilidad económica del fondo mutual. Si bien es cierto, a muchos que reciben pensión económica, no les afectará si les suben la cuota para el fondo mutual, pero a una gran cantidad si les afectará por mes si se les hace un rebajo para equiparar el fondo mutual. Analizando profundamente el caso. Procedemos a lo siguiente: En un sondeo a nivel nacional con colegas jubilados y jubiladas, optamos que el monto no sea de 8 millones, sino de 6 millones, entre estos 6 millones, cuando cumplamos los 75 años, nos den los dos millones y así al beneficio solo le den los 4 millones restantes y si aún, si deberían rebajar un porcentaje de lo que actualmente pagamos, es monto en relación a ese

porcentaje, no sea tan alto (tomando en cuenta que ya no sería por los 8 millones sino por 6 millones) y no nos afecte a fin de mes, el depósito de nuestra pensión.

4. A todos/as los/los colegas jubilados/jubiladas. Responsablemente debemos movernos de cualquier parte del país y asistir a esta futura asamblea, para que unidos fortalezcamos ese punto, en relación al fondo mutual.

5. Favor firmar individualmente esta solicitud y enviarla al correo: [colegiodeenfermeras@enfermeria.cr](mailto:colegiodeenfermeras@enfermeria.cr) y al correo de [juntadirectiva@enfermeria.cr](mailto:juntadirectiva@enfermeria.cr).

**Inciso 3.3** Dra. Ernestina Aguirre: aquí es crear un expediente sobre el fondo mutual.

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. FES, MSC., LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE SU INTERÉS Y RECOMENDACIONES DADAS SOBRE EL FONDO MUTUAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN DE UN EXPEDIENTE SOBRE EL FONDO MUTUAL PARA REFERIR TODAS LAS CONSULTAS Y RECOMENDACIONES QUE DAN LOS COLEGIADOS. C) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. FES, MSC., LICENCIA E-XXXX, AL EXPEDIENTE SOBRE EL FONDO MUTUAL. D) SE DELEGA EL RESGUARDO DEL EXPEDIENTE EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 30 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AMEQ, cédula # XXXX. **Asunto:** Mi nombre es AMEQ, cédula # XXXX, enfermera profesional Licenciada, el domingo 17 de setiembre del 2023, quisiera hacer uso de las instalaciones del Club Campestre para realizar una actividad familiar, por lo que

solicito se me autorice el ingreso entre 20-25 invitados si fuera posible, la exoneración de la respectiva entrada. Muchas gracias por su atención y las facilidades que me puedan brindar.

**ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AMEQ, CÉDULA # XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENCIA DEL COLEGIO, NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AMEQ, CÉDULA # XXXX, PARA DAR RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.4** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a realizar una pausa.

**Inciso 3.4.1** Los miembros de Junta Directiva se retiran de la sala de sesiones al ser las 7:29 p.m.

**Inciso 3.4.2** Los miembros de Junta Directiva ingresan a la sala de sesiones al ser las 8:06 p.m.

**Inciso 3.4.3** Dra. Ernestina Aguirre: retomamos la sesión.

**N)** Fecha 30 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. ASA MSc., Enfermera de Salud Mental, Código XXXX. **Asunto:** Colaboración en el taller Autocuidado para el personal de enfermería Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño. La Región Chorotega cuenta con tres hospitales, uno de ellos el Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, que se caracteriza por tener una población adscrita de 441.758 personas, mayor a los habitantes de la provincia, debido a que al ser un Hospital Regional y por ubicación geográfica se brinda atención a personas de la provincia de Alajuela, como Upala. Como parte de la iniciativa de los profesionales de Enfermería en Salud Mental del Hospital de Liberia, y con apoyo de la Dirección de Enfermería, posterior a la Pandemia y altos índices de violencia, nace la necesidad brindar talleres de autocuidado a nuestros compañeros de enfermería, iniciando en

el 2022. El primer taller tiene observaciones como la limitación del espacio físico para actividades físicas y de relajación, así mismo como para las personas que brindamos el taller, debido a que asumimos el pago de alimentación e instructores. Ante esta situación nace la iniciativa de valorar la posibilidad:

1. Apoyo económico para poder realizar un taller en octubre, mes del día Mundial de la Salud Mental, para incluir más participantes, tener un espacio adecuado, alimentación, instructores y brindar un certificado de participación que motive a los participantes.
2. Una móvil del Colegio de Profesionales de Enfermería para los trámites de los compañeros y compañeras.
3. La divulgación de la actividad por medio del Colegio como proyección a nuestra Región y la invitación a profesionales de enfermería de la zona que sean emprendedores a participar en la promoción de sus productos.
4. Considerar Guanacaste como una sede para un seminario, Congreso o taller Regional con un enfoque en Salud Mental en el 2024, con la disponibilidad del nuestro equipo a colaborar.

En caso de poder ser viable, por favor brindarnos las recomendaciones, hacia donde dirigirnos, con la finalidad de poder trabajar en la motivación y salud mental del personal de enfermería.

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ASA MSC., ENFERMERA DE SALUD MENTAL, CÓDIGO XXXX E INFORMARLE QUE SU SOLICITUD SERÁ ATENDIDA POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO, NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ASA. MSC., ENFERMERA DE SALUD MENTAL, CÓDIGO XXXX, PARA SU COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA DONDE DEBE DIRIGIR**

**SU SOLICITUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 31 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-100-AGO-2023, suscrito por la Dra. CLM, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para comunicarles que mi periodo de presidencia termina el 31 de agosto de 2023, por este motivo quiero agradecerles toda la colaboración que nos dieron durante este tiempo, fue un aporte significativo a los logros obtenidos. Hacer hincapié sobre lo importante y lo que representa la presencia de su Colegio por medio de sus delegados en las sesiones de FECOPROU, enriqueciendo las opiniones y temas para beneficio de los profesionales y la sociedad costarricense. Queda pendiente el congreso esperando que todos puedan participar con un buen apoyo de colegiados y dar su valioso aporte.

**Inciso 3.5** Dra. Ernestina Aguirre: yo les quería hacer una pregunta, Pamela, Adriana, Jonathan y Estíbaliz, si a ustedes le mandaron el informe de la Federación, si lo conocieron aquí, el informe de la señora Presidenta Carmen Loaiza, de la FECOPROU.

**Inciso 3.5.1** Dr. Jonathan Mora: ella hizo un informe general.

**ACUERDO 16: SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO FCPR-100-AGO-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CLM, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

O) Fecha 01 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por la Dra. MPR, Licencia E-XXXX, dirigida al Dr. DTA, Coordinador del

Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo, por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de formalizar mi renuncia al Comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Esta decisión, que no ha sido tomada a la ligera, se basa en una profunda reflexión acerca de mi capacidad para cumplir con las responsabilidades asociadas en el Comité. En este momento se me ha dificultado mantener un equilibrio en el plano personal, laboral y las responsabilidades del Comité. En este sentido, siento que mi capacidad para contribuir de manera efectiva al Comité se ve seriamente comprometida debido a las limitaciones señaladas. Agradezco profundamente la oportunidad que se me brindó de servir en este Comité y el apoyo recibido durante mi tiempo aquí. Estoy convencida de que el trabajo que realiza el Comité es de vital importancia para nuestra profesión, lamento los inconvenientes que mi renuncia pueda causar. Le reitero mi agradecimiento y respeto por la labor que se desempeña en pro de la enfermería y quedo a su disposición para cualquier consulta o necesidad que pueda surgir.

**ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO POR TODOS SUS APORTES A LA DRA. MPR, LICENCIA E-XXXX, CON COPIA AL DR. DTA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 4.1** Dra. Ernestina Aguirre: informarles que yo solicité reunión con la señora Presidenta saliente para conocer este el informe, porque preguntaba y preguntaba, el último día, entonces ella me entregó el informe, es informe de rendición de cuentas. No voy a leerlo todo, porque ella me lo presentó así en Word, pero fue el informe que ella presentó en la Asamblea, fue el informe que ella presentó en nuestra

juramentación, porque yo sí quiero dejar aquí que fue una falta de respeto porque era una juramentación y ella tenía que hacer ese recibimiento y lo que hizo fue presentar el informe y se acercó después, ahí tengo más cositas que tal vez le puede interesar, entonces eso. Yo no recibí el presupuesto, la ejecución presupuestaria, yo no recibí lo que corresponde a cómo estaba el estado de las políticas, del plan nacional, no recibí el informe de todos los casos legales, yo no recibí todo lo que está pendiente de las comisiones, yo no recibí de los casos en que está participando el Colegio en la representación de la Presidencia. Lo mismo que ella presentó en el informe.

**Inciso 4.1.1** Dra. Adriana Jiménez: o sea, lo mismo que presentó en la asamblea de medio periodo es lo mismo que le presentó a usted.

**Inciso 4.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: sí, y le llama informe de rendición de cuentas, porque este informe involucra a toda la Junta Directiva. Lo de FEPPEN, las especialidades en enfermería, o sea, todo lo que se ha hecho, que eso lo conocemos nosotros, ahí ustedes lo van a tener, y también no recibí en cuanto a la parte administrativa del Colegio, ya les dije, los casos legales, entonces, por ejemplo casos legales, llega la señora abogada coordinadora del departamento, firme, pero cómo que firme, algo que no conozco ya comienzo yo a leerlo y todo, pero estos son casos legales y todo, inclusive hoy, antes de venirme aquí, Yazmín, que estaba ahí, es de testigo, ya faltaba un minuto para las cuatro y ella que firmara, yo digo, ella estuvo todo el día porque hasta esa hora, pero bueno, los casos legales entonces le solicité el informe, eso es en cuánto al informe de la señora ex Presidenta.

**Inciso 4.1.3** Dra. Adriana Jiménez: no se sentó salida del Colegio como están los funcionarios, cómo es el manejo de las secretarías, ¿no le presentó?

**Inciso 4.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: no se recibió informe, como les digo de aspectos importantísimos, saber cómo estaban las políticas, cómo está el plan nacional, qué casos legales hay, cuántas denuncias legales tiene el Colegio, el presupuesto, que era lo más importante, la rendición de presupuesto, cuánto era lo ejecutado, eso en cuánto al informe de rendición de cuentas, me reuní con el señor Administrador y entonces él comenzó que el Colegio no tenía, que él tuvo que laborar un plan porque el Colegio no tenía plan, entonces yo vine y le saqué el plan estratégico institucional que se formuló del 2019 al 2024 y dentro de ese plan de aquí, Gerardo y Laura no dejan mentir, que la dirección administrativa elaboró su plan, entonces había que darle continuidad, se desconocía, después yo vine y le pedí cuál era el plan que él había hecho y entonces allí comenzó y control de activos y aquí está ese plan institucional y operativo anual de la administración. Entonces yo le consulté que con quién había construido este plan porque tenía que participar la Junta Directiva, entonces él manifiesta, no me dio tiempo, yo le solicité, que buscará los acuerdos en donde habían visto este plan y se había aprobado el plan, él no me supo dar este respuesta, inclusive le dije que por qué me lo imprimió a color, aquí estamos

ecológicos. Le consulté entonces de todo el personal que tenía a cargo, con sus funciones, con todo eso y me manifestó, ya se lo voy a solicitar a Johanna, pero no, yo quiero que usted me lo dé y después le solicité todas las funciones que él hacía, porque yo le dije, la Junta Directiva tiene un montón de brazos, pero uno muy importante es el brazo del administrador. Entonces, no se justifique, no me diga que es que eso no se hacía, entonces a cada momento me decía, qué dicha que usted me pide eso. Le pedí lo de las comisiones en un cuadro de las comisiones dice, es que eso yo no la manejo así, entonces le dije bueno deme ese cuadro, no, pero si existe, ok, sí existe. Y algo muy, muy importante, y yo lo quiero aquí manifestar, en el periodo 2017 – 2019, cuando nosotros recibimos que yo estaba en esa Junta, se recibió a un miembro, a un funcionario que trabaja sobre recursos humanos y él ganaba su salario para que construyera el manual de puestos, en este manual de puestos participamos y trabajamos los miembros de Junta Directiva, estuvimos ahí, pero los responsables era este señor la funcionaria de recursos humanos, el señor Administrador y miembros de junta y se trabajó que en el 2019 se aprobó el manual descriptivo de puesto, y aquí, yo le dije a ella se le solicitara a Gerardo y Laura que estaban aquí, en aquel cuadro que se hizo con todo el nombre de los funcionarios, se acuerdan, cuál era, qué título tenía, que categoría, que fue eso y qué le faltaba para ocupar ese puesto. Yo no voy a personalizar a Gerardo, pero Gerardo se debe acordar, qué él como Secretario le faltaba algo, y así sucesivamente, se hizo ese trabajo, como les digo, porque ya tenía un año él de estar trabajando, cuando nosotros llegamos, se le pagó y si la memoria no me falla eran ¢800.000, yo le solicité este a él el primer día que me reuní el manual de puestos, no lo conozco, no lo he visto y le pregunto a Johanna y Johann, toda, no sé, cuál era. Yo aquí no vengo de cazadora de brujas, yo vengo aquí a que dé respuesta a las responsabilidades de ustedes, pero yo no sé cómo lo encontraron y aquí está el manual de puestos, aquí está y aquí está todos puestos las responsabilidades y da la casualidad y los perfiles y da la casualidad que la señora coordinadora de Recursos Humanos dice que está elaborando los perfil y ya eso estaba y ella participó. Entonces, yo quiero dejar esto aquí porque formulan, elaboran, presentan un organigrama y cuando se hace esto, se elabora el organigrama, en conjunto toda la organización y la Junta Directiva y se aprueba ese organigrama y aquí no dice asistentes administrativos, porque este Colegio es pequeño para tener tantos asistentes administrativos. ¿Por qué? porque hay que pagarle, este Colegio lo que necesita son enfermeras y enfermeros en las comisiones, eso es lo que se necesita y que nosotros les demos trabajo a esas enfermeras y enfermeros, no tanto secretario, tanto asistente y en el manual de puestos aprobado decía Proveeduría y ahora le cambiaron, con qué razón le cambiaron servicios generales, un Colegio que lo que tiene que comprar qué es, jabón, papel, banderas, manteles, ¿Porque un departamento de servicios generales? Es qué es, qué consecuencia vamos a tener nosotros de que pagarle más a una persona que decía Proveeduría a una a uno de servicios generales, aquí en este manual, dice una persona que trabaje en mantenimiento, pues ahora hay dos, uno anda detrás del otro, con el perdón, que si van a hacer algo ahí llega uno y le cambia el cuadro, uno

sostiene y el otro lo pone. Siendo dos personas que son de mantenimiento, qué esperaríamos uno del jardín y qué esperaríamos uno de las plantas, así sucesivamente, se han creado, allí se dejó la posibilidad de analizar qué era más beneficio para el Colegio, si tener un departamento legal o contratar un consorcio como estaba antes, se eligió el departamento legal, pero qué hace una secretaria en el departamento legal si ellos, los abogados, tienen su asistente legal, que es el que sabe hacer los escritos y todo, pero, en eso yo no me voy a meter, yo lo único que les digo es que es esto que fue una inversión del Colegio.

**Inciso 4.1.5** Dra. Adriana Jiménez: diay quedó en nada porque yo no lo conozco, nunca lo conocí en todo este año.

**Inciso 4.1.6** Dra. Ernestina Aguirre: así como este plan estratégico y este manual, les presento esto dentro de los informes. También dentro del informe entonces me comunico con la coordinadora de contabilidad, como a mí no me entregaron para presentarlo a ustedes el presupuesto, entonces aquí, yo no voy a culpar ni voy a decir que Estibaliz no hizo porque yo me reuní con Estibaliz ayer, y Estibaliz ya me presentó y me dijo que los estados todavía no los tienen, yo le solicité todo lo que fue el presupuesto, ella me mandó el presupuesto y me dijo que ya tenía el oficio del fondo de inversiones, el presupuesto que eso yo le voy a dar la palabra a Estibaliz para que ella lo presente cuando ya tenga los estados financieros y el presupuesto que se aprobó en la Asamblea para ver y hacer nosotros el análisis, pero eso yo no me voy a meter, porque para eso tenemos una tesorera y ella será la que nos diga, porque aquí está el presupuesto que se aprobó y la liquidación presupuestaria la van a presentar el 31 de agosto, entonces no la tenemos para ver cuánto se ha ejecutado, porque algo muy importante, se crearon plazas, plazas nuevas, entonces, aquí yo me cuestiono, y yo consulto de dónde sacaron ese presupuesto para esas plazas nuevas porque hay plazas, por ejemplo, yo no lo puedo aceptar, mi cabeza no acepta eso que hayan despedido la enfermera de la Comisión de aval, pero la despiden, entonces se puede contratar otro porque está el presupuesto, pero por ejemplo, ese otro muchacho que contrataron de mantenimiento, ¿de dónde tomaron ese presupuesto?

**Inciso 4.1.7** Dra. Estibaliz Acuña: estaba en el presupuesto.

**Inciso 4.1.8** Dra. Ernestina Aguirre: estaba presupuestado, J.

**Inciso 4.1.9** Dra. Pamela Praslin: Jaime es de mantenimiento y hace jardinería y todo.

**Inciso 4.1.10** Dra. Estibaliz Acuña: es que se hacía necesario para trabajar directamente, pero sí estoy informada de que era necesario que el compañero de mantenimiento del centro de recreo viniera acá a las instalaciones a ayudar al compañero de los trabajos de manera recurrente, es para evitar que tuviera

desplazando desde entonces se contempló contratar una persona adicional que ayudará a todo lo que se requiere.

**Inciso 4.1.11** Dra. Pamela Praslin: pero el día de ayer desplazaron a la gente, ayer trajeron a la gente del centro de recreo.

**Inciso 4.1.12** Dra. Ernestina Aguirre: esa es la coordinación, esto es muy delicado porque se hacen acciones administrativas que no se no se comunica, y yo aquí lo quiero dejar bien claro, la Presidencia es la que tiene que controlar y vigilar porque tiene que resguardar a toda esta Junta Directiva, por lo tanto, el administrador tiene que comunicarlo a la Presidencia sin eso ¿va mandar un correo? la solicitud, si yo sé la doy, si yo hago conversación, él tiene que por oficio tiene que mandarla, yo no tengo que estar diciéndole a la secretaria, la Secretaria tiene muchísimo que hacer, para decirle mándele un oficio, pero mejor, no decir más de esto. Hay que hacer esa esa práctica, ese análisis, esa revisión y yo para eso les voy a solicitar y que tomemos un acuerdo para para que en conjunto con la señora Fiscal y yo asumamos este ordenamiento, en conjunto veamos, analicemos, y cuando ya sea ayer dinero, pues la señora, Tesorera, pero para no sea solo unos ojos que estén viendo eso, pero sí es importantísimo. Después, tuve esa experiencia de las actas, entonces yo consulté ¿Por qué era? me dijeron que por el Reglamento, entonces hay un despacho de la señora del departamento legal hablando sobre la transcripción de las sesiones de junta y de Comités. Hay todo un análisis, una situación de política de leyes y de esto y del otro y me encontré al final en letra pequeña, eso es lo que veo hasta el final, pequeña porque yo le decía en una acta, fulano de tal, ok, el otro, está bien, a bueno, ajá, eso y yo después decía, y esto a qué se refiere, cuál era el asunto, porque era y todo, ya votemos, bueno y ahí seguía y aquí dice, al final, ella hace unas consideraciones, unas conclusiones y al final dice, el tercero, en cuanto a la transcripción literal, atendiendo a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, el secretario del órgano colegiado puede realizar una limpieza del texto en el acta, incluyendo porque a veces pone Oh, no entiendo, entonces dice, incluyendo tartamudeos, interjecciones, repeticiones y expresiones irrelevantes, de parte de los interlocutores. ¿Porque eso ella no se los dijo que podían hacerlo? aquí dice que el secretario o la secretaria, en este caso usted, elimina en conjunto con el Secretario Técnico, usted es la secretaria del órgano, y él es el secretario Técnico, en conjunto pueden eliminar eso, pero ella lo dice al final, que era lo que tenía que hacer para que ya entonces con respecto a ese Reglamento, primero en eso en la transcripción textual y el otro qué es importante porque habían actas que decía me decía, y al final no dijeron que ya cesaba la confidencialidad y seguía todo confidencial y ya uno no se daba cuenta que era lo que hablaban, yo estoy diciendo lo correcto, ¿no? de las actas, yo me di a la tarea, yo soy una mujer, siempre he sido responsable ahora con mucha más razón, leer actas para ver cómo estaba el Colegio, pero a veces, cuando veía un acta de 139 hojas, yo decía no puede ser, bueno, finalmente no se omite recordar que la reforma operada en los numerales 50 y 56 de la Ley General de

administración pública no exonera a los órganos colegiados del correspondiente resguardo de la información, de carácter confidencial y privado que se discute en la sesión de tal manera ni la grabación ni la transcripción literal pueden resultar en un perjuicio de los derechos de terceras personas o de la información protegida por el ordenamiento. ¿Cuáles son esas cosas? Cuando es acoso laboral, acoso sexual, eso no puede estar, pero, algo que nosotros aquí aprobamos, darle a tal persona XX el monto de XX, y cómo vamos nosotros a demostrar a cuál persona se le dio, para asuntos de presupuesto.

**Inciso 4.1.13** Dra. Adriana Jiménez: entonces doña Ernestina, usted nos está presentando dos temas, el tema de la organización, que lo quiere manejar en este caso Pamela y usted, el primer acuerdo es que Presidencia y Fiscalía van a hacer una revisión de la de la estructura organizacional y manual de puestos,

**Inciso 4.1.14** Dra. Ernestina Aguirre: la cultura organizacional, el manual de puestos ya está.

**Inciso 4.1.15** Dra. Estibaliz Acuña: ¿Por qué no revisarlo entre toda la Junta Directiva?

**Inciso 4.1.16** Dra. Ernestina Aguirre: no, recuerde lo que yo dije que hay unas personas responsables, pero los miembros participan, los que puedan asistir, participan y trataremos de hacerlo en horas, vean este cuadro lo solicité yo, para que este se viera el puesto, la aprobación de Junta Directiva, el salario, el estado de contratación. (Da lectura a Oficio CECR-ADH-056-2023)

05 de setiembre 2023

**CECR-ADH-056-2023**

Licenciado

JPRW

Director Administrativo

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En seguimiento a la reunión sostenida el día de hoy con su persona y la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, en la cual se conversó el tema de las contrataciones de personal que se encuentran actualmente aprobadas y en proceso de gestionar, es que procedo a indicar la información requerida para ser remitida a la Presidencia para ser valorada y obtener una respuesta de si se debe dar continuidad a estos procesos:

PUESTO	APROBACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	SALARIO BRUTO MENSUAL	ESTADO CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
Abogado (a)	Acuerdo N° 77, Acta 2651 del 27 de julio de 2023. Adjunto 1	¢1.100.000.00	Abierto, ya publicado y en recepción de postulantes.	***
Asistente Legal	Acuerdo N° 44, Acta N° 2658 del 31 de agosto 2023 Adjunto 2	¢755.350.31	No se ha iniciado contratación	Esto es en seguimiento a un cese laboral realizado y por esa razón se solicita la sustitución respectiva.
Gestor (a) Desarrollo Profesional	Acuerdo N° 11 del Acta N° 2655 del 16 de agosto de 2023 Acuerdo N° 47 del Acta N° 2656 del 24 de agosto de 2023. Adjunto 3, 4, 5	¢900.000.00	No se ha iniciado contratación	***
Auditor Interno	Acuerdo N° 22 del Acta N° 2646 del 29 de junio de 2023 En espera de la resolución al acuerdo Acuerdo 20 Acta 2649 del 13 de julio de 2023 Adjunto 6 y 7	No se ha establecido	No se ha iniciado contratación	***

CECR-ADH-056-2023

Página 2 de 2

Agradeciendo la atención, se despide.

Atentamente,

Licda. JSC  
Coordinadora Desarrollo Humano

C/c: Archivo

**Inciso 4.1.17** Dra. Ernestina Aguirre: ese abogado, aquí se aprobó para que hiciera simplificación de trámites, entonces yo les quiero decir que la única persona que puede hacer simplificación de trámites, son los jefes, un abogado aquí no es jefe, eso es un ministro, viceministro, un Contralor de la República, ¿Por qué? Porque es el que tiene la potestad de decir esto en lugar de irse para acá se puede ir acá, esto se puede eliminar. Entonces a veces se crean los puestos y se dice, y hay que tener muchísimo cuidado, qué es lo que se está este tramitando. Primero simplificador de trámites nunca viene solo, no puede trabajar solo él tiene otra persona, entonces, si él cobra un millón cien, el que viene con él, va a cobrar setecientos mil colones. Pero para la corporación eso no aplica entonces eso que aprobaron eso, yo creo sanamente y les recomiendo que hay que derogar si hace falta un abogado se contrata un abogado y se le delega, trabajamos en esto, pero no él solo, sino con la Junta Directiva, entonces eso hay que revisarlo. Después un asistente legal, no hay un análisis, solo porque una se fue, pero no hay un análisis para ver si es un asistente legal, lo que se requiere o es un junior, que el junior es uno que ya se va a graduar y que sabe hacer todos los criterios y es como disculpen la comparación.

**Inciso 4.1.18** se retira de la sala de sesiones el Dr. Jonathan Mora Castro al ser las 8:50 p.m.

**Inciso 4.1.19** Dra. Ernestina Aguirre: entonces, hay que valorar qué es lo que necesitamos porque ya le ponen un salario y esto no se ha iniciado la contratación, entonces eso yo creo que hay que revisarlo. Después vean esto todavía más me asusta gestor del desarrollo profesional, qué es desarrollo profesional.

**Inciso 4.1.20** Dra. Pamela Praslin: perdón, voy a parecer necia, lo he dicho en otras sesiones, a mí ese otro puesto que me duele porque antes teníamos una enfermera, una enfermera profesional con esa especialidad se despidió a la enfermera para contratar un técnico de medio tiempo.

**Inciso 4.1.21** Dra. Ernestina Aguirre: pero no se ha iniciado la contratación, nosotros podemos derogar ese acuerdo.

**Inciso 4.1.22** Dra. Estibaliz Acuña: se sacó a concurso, me parece que no hubo participantes que quisieran optar por el puesto.

**Inciso 4.1.23** Dra. Ernestina Aguirre: habría que ver ese cartel, y es que hay algo importantísimo, no hay divulgación, qué es lo primero que tenemos que hacer nosotros aquí para para contratar enfermeras y enfermeros, decirle al señor de TI,

sáquenos toda la lista de enfermeras y enfermeros de esa especialidad, aunque estén activas, aunque no estén activas porque si ellas logran un trabajo, pero hay que sacar toda la lista. Allí hubo otra, que me llevaron para firmar porque había que mandar al Ministerio de Salud de la Lista de las enfermeras y enfermeros de salud mental, y qué grave error mandan solo las que están al día, hay que mandarlas todas, si son 300 y habían 320 y habían 80, inactivos, porque debían una cosa, esas no las mandan, entonces el Ministerio de Salud dice apenas 300 y son 400. Entonces, es esto yo le cambiaría ese nombre, hicieron el perfil, hay perfil, de ese gestor, es lo que hay que tener cuidado, que si se aprueba abrir una plaza bueno, qué va a hacer esa persona.

**Inciso 4.1.24** Dra. Yasmín Ramos: pero si me permite, me parece un poco extraño, porque inclusive cuando yo vine en el 2020 no había, ahí estaba este manual y nadie sabía de su existencia y yo tuve que hacer los perfiles de coordinación de unidad de desarrollo de investigación y docencia, inclusive que la secretaria de la Unidad de Desarrollo tuve que hacer los perfiles yo y enviárselos a Johanna para revisión, pero nunca se me se dijo que ya estaba y yo ya contrataba en el puesto. Yo tuve que hacer mi propio perfil.

**Inciso 4.1.25** Dra. Ernestina Aguirre: tenemos que analizar más a fondo esto tenemos que solicitar el perfil de esa persona y ver lo otro, ahí está lo de la auditor interno, es otro puesto que para ésta corporación no es necesario, aquí lo que tiene que haber es el cumplimiento de las funciones de cada dependencia. ¿Por qué no? porque igual el auditor interno no viene solo viene con dos personas más, por qué usted lo contrata y dice, bueno, esto, aquí hay una reunión con la Contraloría, pero la cancelaron porque esto hay que analizarlo más de fondo.

**Inciso 4.1.26** Dra. Pamela Praslin: con respecto al punto anterior, de hecho, yo había presentado un oficio con respecto a los encargados de las oficinas de salud ocupacional, aquí traigo un oficio que ahora, si me permiten se los presento, en asuntos de Fiscalía, que ya lo había presentado, pero nada más lo mandé a correspondencia y me gustaría retomarlo porque yo sí veo la importancia de que en ese puesto este una enfermera, de salud ocupacional. Con respecto al otro punto, la consulta la hizo la Fiscalía a la Contraloría General de la República, con respecto a la necesidad o no de que hubiese un auditor aquí y la Contraloría responde de que sí, entonces eso no es opcional, ya la Contraloría sabe que el Colegio Enfermeras no tiene un origen interno que de hecho en todos los demás colegios profesionales existe la figura de auditoría interna. Es una práctica sana, yo sé que no existe el presupuesto en este momento, pero, así como usted está señalando que se han creado puestos y no había presupuesto para tal cosa, se buscó la partida presupuestaria para tal, entonces, sí considero que es importante que se participa en la reunión con la Contraloría porque nos tienen que definir ciertas situaciones y que nos ahonden más sobre el tema y quiero saber que abarquen todas las dudas, porque no es opcional tenerlo o no.

**Inciso 4.1.27** Dra. Ernestina Aguirre: sí, para mí, o sea, las grandes instituciones complejas y todo tienen su propia Contraloría, la Universidad de Costa Rica tiene su Contraloría con todos los auditores, eso yo creo que sí, esto lo digo con todo respeto, si uno solicita crear la necesidad, por supuesto que el organismo le va a decir que sí, que lo tiene que tener, entonces yo por eso quería analizarlo aquí todo y ver, dicen que no solo las corrientes del río no se devuelve, pero que analicemos es para que sean lo mejor, la decisión más sana para el Colegio, no sé qué le parece a usted Pamela.

**Inciso 4.1.28** Dra. Pamela Praslin: por eso le digo que es importante que se mantenga la reunión en la gente que nos va a recibir de la Contraloría en la fecha que sea, y que participen todos los que tengan que participar.

**Inciso 4.1.29** Dra. Ernestina Aguirre: es virtual. Eso es en cuanto informes y entonces, yo no sé con respecto al simplificador de trámites.

**Inciso 4.1.30** Dra. Pamela Praslin: de hecho, cuando Jonathan trajo la propuesta en cuanto a esa simplificación de trámites, la Fiscalía ayudó con elaboración del plan y la Fiscalía se puso a disposición por si ocupaban algo, la asesora de allá, para colaborar con la simplificación de trámites, lo que pasa es que luego se sacó ahí el criterio, no recuerdo qué fue que el departamento legal dijo que tenía que hacer un abogado, exclusivamente para eso, a mí me surgió la idea, un abogado por cuánto tiempo, porque si era una asesoría, nunca le encontré lógica al por qué contratar un abogado ya establecido, porque aquí tenemos un abogado.

**Inciso 4.1.31** Dra. Estibaliz Acuña: en su momento, lo que se pensó fue que ese abogado viniera a aportar tanto lo que era la simplificación de trámites como apoyo a la parte legal, porque tenía mucha carga de trabajo, entonces en realidad no solamente se hubiera dedicado a la simplificación, sino también apoyar la parte del Departamento Legal.

**Inciso 4.1.32** Dra. Pamela Praslin: otra cosa importante que lo puedo reportar, porque cuando yo vine aquí por primera vez al Colegio y participé en Junta Directiva, los servicios del departamento legal de eran por servicios profesionales, el siguiente año no sé, no recuerdo si fue el 2020 se toma el acuerdo de crear el departamento legal, pero el departamento legal estaba conformado únicamente por el asesor, digamos, el coordinador, un junior y un asistente legal. Entonces aquí se está contratando otro asistente legal y tienen a la abogada, al junior y una asistencia administrativa, o sea un puesto de más, según mis cuentas.

**Inciso 4.1.33** Dra. Ernestina Aguirre: es mejor una secretaria, no una asistente administrativa, porque aquí se llenaron de asistentes administrativos, el

administrador que tenga su asistente administrativo, por qué, en el caso que no esté el administrador ella ayuda a resolver con la Presidenta, porque la que toma la decisión es la Presidenta, ni siquiera ella, pero ella ayuda, ella sabe, eso, es el único que se justifica, pero asistente legal, por Dios, ¿cuánto dinero se pagó? En ese acuerdo vamos a poner Pamela y yo y los miembros que pueden. Para proponerles en eso de derogar ese acuerdo y tomar un acuerdo de conformar una comisión.

**Inciso 4.1.34** Dra. Estibaliz Acuña: con respecto al simplificador de trámites, ¿se ha analizado si es necesario en el departamento legal?

**Inciso 4.1.35** Dra. Ernestina Aguirre: yo lo que les voy a proponer a ustedes es tomar un acuerdo de conformar una comisión.

**Inciso 4.1.36** Dra. Estibaliz Acuña: entonces antes de derogar este, primero analizar todas las opciones, y luego tomar la decisión, caso por caso.

**Inciso 4.1.37** Dra. Ernestina Aguirre: en esa comisión como Jonathan eso es lo presentó que sea él que coordine.

**Inciso 4.1.38** Dra. Pamela Praslin: la vez pasada la propuesta que se había, porque yo recuerdo que el documento se inicial, el original salió a la Fiscalía en donde proponíamos la ayuda a nosotros qué la persona, qué colaborará con toda esta gestión fuera una persona con conocimiento de normas, porque la propuesta de nosotros no conlleva ningún gasto económico, sino que la Comisión se creará desde acá dentro, no contratar a nadie.

**Inciso 4.1.39** Dra. Ernestina Aguirre: para aprobar este Adriana, y los miembros que tengan disposición de tiempo.

**ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA Y LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL Y LOS MIEMBROS QUE TENGAN DISPOSICIÓN DE TIEMPO, LA REVISIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.1.40** Dra. Ernestina Aguirre: aquí les propongo un acuerdo, crear esa comisión, la mejora regulatoria y simplificación de trámites del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que estará conformada con las siguientes dependencias, el

departamento legal, la Fiscalía, la Presidencia, la dirección administrativa, la plataforma de servicios.

**ACUERDO 19: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 77 DEL ACTA 2651 DEL 27 DE JULIO 2023 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 77:**

A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 37 DEL ACTA N° 2632 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PASADO 30 DE MARZO DE 2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CREAR LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SU REGLAMENTO, DECRETO EJECUTIVO N° 37045-MP-MEIC. C) DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDE A DEFINIR LOS ALCANCES DE LA COMISIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - OBJETO. LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN LAS GESTIONES QUE PRESENTAN LOS AGREMIADOS ANTE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. - OBLIGACIONES. 1. SESIONAR UNA VEZ CADA 15 DÍAS PARA CONOCER LOS AVANCES DE MEJORA REGULATORIA QUE PRESENTE EL SIMPLIFICADOR DE TRÁMITES. 2. LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL SOBRE LAS ACTAS Y LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN. 3. REVISIÓN DE NORMATIVA INTERNA, ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS QUE DEBAN SER AJUSTADAS AL BLOQUE DE LEGALIDAD. 4. PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN LEGAL PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. 4. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES A LA JUNTA DIRECTIVA O CUANDO ASÍ LE SEA REQUERIDO POR EL ÓRGANO COLEGIADO. 6. MANTENER UN REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN LA MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL. 7. RECIBIR LAS DENUNCIAS RELACIONADAS CON TEMAS SOBRE MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL EN PRIMERA INSTANCIA, LA JUNTA DIRECTIVA CONOCERÁ Y RESOLVERÁ EN SEGUNDA INSTANCIA. - ALCANCES. GENERAR UN PROCESO DE DEPURACIÓN NORMATIVO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS A LAS AGREMIADAS (OS) Y PLANTEAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN LEGAL EN ESTRICTO APEGO DE LOS ESTABLECIDO EN LA LEY N° 8220 Y SU REGLAMENTO. - LÍMITES TEMPORALES Y MATERIALES. LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA TENDRÁ EL CARÁCTER DE PERMANENTE Y VALORARÁ LA REDUCCIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO. D) LA COMISIÓN ESTARÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, JEFATURA DE LA ASESORÍA LEGAL, UN REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA, UN REPRESENTANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO. E) SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA COORDINAR Y DESIGNAR EL APOYO SECRETARIAL DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA. F) SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO DESTACADO EN LA ASESORÍA LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE ATIENDA LABORES TÉCNICO OPERATIVAS DE LA COMISIÓN DE

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y COLABORE EN EL DEPARTAMENTO LEGAL EN TODOS LOS ASUNTOS PUESTOS A SU CONOCIMIENTO COMO ABOGADO INSTITUCIONAL SEGÚN LE DESIGNE SU JEFATURA. G) PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL EN DERECHO SE APRUEBA TRASLADAR EL MONTO TOTAL CON CARGAS, DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-001-02, FISCALIA (REMUNERACIONES) HACIA 1-1-05-002-01, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (REMUNERACIONES). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ALMA, VOCAL I Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE TENGA COMO OBJETO LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL CECR, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: PRESIDENCIA, JEFATURA DE LA ASESORÍA LEGAL, UN REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO Y DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III QUIEN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN DEL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.2** Dra. Ernestina Aguirre: aquí les propongo la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3916 a del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio enfermeras de Costa Rica no. 37286-S, aprueba prescindir de los servicios de la Licenciada AAR a partir del 6 de septiembre del 2023 con responsabilidad.

**Inciso 4.2.1** Dra. Estibaliz Acuña: ¿cuáles serían los motivos doña Ernestina para prescindir de los servicios de la abogada?

**Inciso 4.2.2** Dra. Ernestina Aguirre: confidencial.

**Inciso 4.2.3** Dra. Estibaliz Acuña: yo estoy en contra porque no conozco de motivos que justifiquen el despido de la abogada, que sería la coordinadora del departamento de asesoría legal.

#### Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: voto en contra porque no conozco los motivos que justifiquen el despido de la Licda. AAR.

**ACUERDO 20: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA LICDA. AAR, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 CON RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 4.3** Dra. Ernestina Aguirre: el otro acuerdo es prescindir de los servicios del Licenciado JR, a partir del miércoles, es por responsabilidad patrimonial.

**Inciso 4.3.1** Dra. Estibaliz Acuña: en contra, de nuevo, no conozco los motivos para prescindir de los servicios del Lic. JR.

**Inciso 4.3.2** Dra. Pamela Praslin: usted menciona el artículo 39, dice el artículo 39 las atribuciones de la Junta Directiva, nombrar, promover, sustituir, remover y evaluar el personal administrativo, el punto c, aprobar por mayoría simple las decisiones y acuerdos.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: voto en contra porque no conozco los motivos que justifiquen el despido del Lic. JRV.

**ACUERDO 21: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DEL LIC. JRV, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 CON RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 4.4** Dra. Ernestina Aguirre: la otra propuesta de acuerdo es, de acuerdo con el Reglamento de la ley, prescindir de los servicios de la señora DDC a partir del miércoles 6 con responsabilidad patronal, según el artículo 85 inciso B del Código de trabajo.

**Inciso 4.4.1** Dr. Luis Retana: yo me abstengo.

**Inciso 4.4.2** Dra. Estibaliz Acuña: yo tengo una consulta, se está eliminando todo el departamento legal, ¿cuál va a ser la propuesta, en vista de que hay gran cantidad de trabajo en el departamento legal.

**Inciso 4.4.3** Dra. Ernestina Aguirre: ya estamos trabajando para ver eso, estamos analizando con el departamento contable, es una solicitud que la tenemos que hacer hasta el día de mañana, antes no porque tenemos que contar con estos acuerdos, cuál es la factibilidad, que es más beneficioso para el Colegio, tener un departamento legal porque ahí se introdujo hasta secretaria o contrato por servicios.

**Inciso 4.4.4** Dra. Estibaliz Acuña: entonces mi pregunta es, en vista de que hay mucho trabajo en el departamento legal, cuál va a ser entonces la propuesta porque se está creando una Comisión de análisis de puestos, de Cultura organizacional que estamos planteando precisamente para analizar este tipo de decisiones. Entonces creo que estamos tomando las decisiones antes de realizar un análisis de cómo se va a solventar una eventual decisión, esa es mi duda.

**Inciso 4.4.5** Dra. Pamela Praslin: primero creo que debemos de terminar de votar para ver si se va a crear el perfil o no, segundo, creo que la señora Presidenta debe traer esa propuesta. En tercer lugar, esto es potestad de la Junta Directiva y aquí la Presidenta saliente, cuando tuve que tomar decisiones, trajo la propuesta aquí y se votó. Entonces creo que y no es por ofender a nadie, aquí hay democracia, se tiene que tomar decisiones, pero me imagino que también se crean las propuestas.

**Inciso 4.4.6** Yo, perdón, yo comprendo y respeto, sin embargo, es mi preocupación ante la cantidad de trabajo que inclusive se contemplaba contratar a un abogado más, por la cantidad de trabajo que en el departamento legal, sí existe una propuesta de cómo se va a solventar todo lo que está pendiente, simplemente es mi consulta y estoy en contra.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: voto en contra porque no conozco los motivos que justifiquen el despido de la Sra. Diana Diaz Canales.

Se abstiene: Dr. Luis G. Retana González Vocal I.

**ACUERDO 22: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA**

**PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA SRA. DDC, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 CON RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. SE ABSTIENE: DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 4.5** Dra. Ernestina Aguirre: el otro acuerdo es la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, inciso a del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, 37286-S prescindir de los servicios del licenciado JPRW, a partir del miércoles 6 de septiembre con responsabilidad patronal según el artículo Núm85 inciso D del Código de trabajo.

**Inciso 4.5.1** Dra. Estibaliz Acuña: nuevamente, cuál es la propuesta, entonces en el tema administrativo, quién va a quedar a cargo de la dirección administrativa, del Colegio. hay.

**Inciso 4.5.2** Dra. Ernestina Aguirre: aquí hay una propuesta de acuerdo.

**Inciso 4.5.3** Dra. Adriana Jiménez: de hecho, recuerdo que el Colegio hizo una serie de discusión de los puestos como de Fiscalía y Presidencia, porque la Presidencia antes era ad honorem, pero siempre se ha pensado que la administración del Colegio la rige la Presidencia. Posteriormente, la Fiscalía, que está tiempo completo, la administración viene a ser una ayuda, pero no es en inicio o el espíritu de contratar a la Presidencia es que sea siempre la administradora del Colegio y la que maneje la que dé indicaciones a todos los departamentos, secretaria, contaduría, porque el quehacer de la enfermería implica la administración, entonces me parece excelente y sabiendo que tenemos a Dios gracias una presidente que maneja perfectamente presupuestos y administración, más el conocimiento que trae ya por la trayectoria de

doña Ernestina, confío plenamente en que todas estas decisiones son para el bien del gremio.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: voto en contra porque no conozco los motivos que justifiquen el despido del Lic. JPRW.

Se abstiene: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal: presenté el 17 febrero Oficio CECR-FISC-105-2023.

**ACUERDO 23: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DEL LIC. JPRW, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 CON RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: RA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. SE ABSTIENE: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: no dudo de la capacidad de la Dra. Ernestina, soy admiradora de su trabajo, sé cuáles son sus capacidades, sin embargo, considero que usted tiene múltiples funciones en la Presidencia que puedan comprometer su atención a la parte administrativa, por lo tanto, estaría en contra.

**ACUERDO 24: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 INCISO M) Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, SE APRUEBA DELEGAR EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO, LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE MANERA TEMPORAL. B) SE APRUEBA COMUNICAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES Y DEPARTAMENTOS DEL CECR. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: voto en contra porque no conozco los motivos que justifiquen el despido de la Sra. LCA.

**ACUERDO 25: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA SRA. LNCA, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 CON RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 4.6** Dra. Estibaliz Acuña: quiero decir que yo que trabajo muy de cerca al área administrativa, dos de los colaboradores que más están comprometidos con el trabajo son el Director Administrativo y la Asistente Administrativa.

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 5.1** Dra. Pamela Praslin: el primer asunto sería prescindir de los servicios del señor CGC a partir del día de mañana, que se traslade el acuerdo, al área de desarrollo humano y departamento financiero contable del colegio para que hagan todos los trámites, y el otro es la contratación de un abogado junior que esté bajo la coordinación de la Licenciada ML.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: porque no conozco los motivos que justifiquen el despido del MPhil. CGC.

**ACUERDO 26: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DEL SR. CGC, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 CON RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: considero que se debe hacer un análisis de la cultura organizacional previo a la contratación y despido de personal.

**ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO JUNIOR PARA LA FISCALÍA DEL CECR PARA COMENZAR LABORES ANTES DE FINALIZAR EL MES DE SETIEMBRE 2023, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ ASESORA LEGAL DE LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 5.2** Dra. Ernestina Aguirre: antes de seguir con eso, como hemos tomado el acuerdo de destitución de todas esas personas, tenemos que tomar un acuerdo para

la Comisión de adquisiciones porque la Comisión de adquisiciones estaba conformada por JPR, GG, que ya no está, Estibaliz, Jonathan, J. y L. La licenciada MMV continúa, la doctora Estibaliz Acuña Ramírez, el doctor Jonathan Mora Castro y yo no sé si Yazmín quisiera pertenecer.

**Inciso 5.2.1** Dra. Pamela Praslin: tienen que sustituir porque como eso está reglamentado, ahora tiene que ingresar Yazmín, ahí está la tesorera, tiene que ingresar la vocal II.

**ACUERDO 28:** **A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN EN LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL COLEGIO A LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA VOCAL II. B) SE APRUEBA LA INCLUSIÓN EN LA COMISIÓN DE INVERSIONES AL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I Y DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. C) SE DESIGNA A LA SRA. HAR COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y COMISIÓN DE INVERSIONES DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.3** Dra. Pamela Praslin: el siguiente es derogar el acuerdo no. 3 del acta 2658 en el cual aprobaron socializar en las redes sociales el organigrama.

**Inciso 5.3.1** Dra. Adriana Jiménez: porque el organigrama no está en el manual de puesto, e informaciones que penosamente, el Colegio invierte mucho para que se tenga una buena estructura y que nosotros no tengamos la información, y yo pediría diría también que nos manden manual de puestos a los miembros de junta para tener conocimiento.

**Inciso 5.3.2** Dra. Estibaliz Acuña: yo estoy en contra, porque tengo que ser consecuente con lo que he manifestado anteriormente.

**Inciso 5.3.3** Dra. Ernestina Aguirre: ¿en el organigrama?

**Inciso 5.3.4** Dra. Estibaliz Acuña: sí, con la estructura que se está modificando, yo quería llamarla a la reflexión, a usted, porque si usted ve ese organigrama va contra la ley, entonces usted está votando en contra de algo.

**Inciso 5.3.5** Dra. Estibaliz Acuña: lo que yo digo es que tenemos analizar toda la estructura organizacional, estamos tomando decisiones previo al análisis.

**Inciso 5.3.6** Dra. Ernestina Aguirre: eso se presentó en el manual de puestos, el organigrama, que inclusive ese acuerdo se tomó sin derogar la aprobación del organigrama.

**Inciso 5.3.7** Dra. Estibaliz Acuña: de hecho, el organigrama es un tema que yo creo que hasta el primer día lo presentó la Fiscalía, es un tema que ha venido desde hace mucho tiempo, hasta actualmente se revisó el tema en Junta Directiva, también se hicieron modificaciones, y no tengo a mano ni conozco esta información que usted cuenta, entonces no puedo votar a favor de algo que no conozco.

**Inciso 5.3.8** Dra. Ernestina Aguirre: nada más la llamo como cabeza de aquí de que analice bien, porque este no es solo de debo estar en contra, en contra en contra, sino que se analice, está bien con nosotros, eso lo respeto, pero con el organigrama que está en contra de la ley es que yo la llamo.

**Inciso 5.3.9** Dra. Estibaliz Acuña: en ese caso mejor me abstengo.

**Inciso 5.3.10** Dra. Adriana Jiménez: es la decisión suya, lo que usted diga.

**Inciso 5.3.11** Dra. Estibaliz Acuña: desde que estoy en esa Junta Directiva, o se está a favor o en contra.

**Inciso 5.3.12** Dra. Ernestina Aguirre: si entonces mantenga su voto en contra.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: tengo que ser consecuente con lo que he manifestado anteriormente.

**ACUERDO 29: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO 3 DEL ACTA 2658 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 3: C) SE APRUEBA SOCIALIZAR EL ORGANIGRAMA CON TODOS LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN. D) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN**

DEL ORGANIGRAMA EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. **B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 5.4** Dra. Pamela Praslin: me preocupa un acuerdo que se tomó el 30 de agosto, igual con respecto a las sesiones virtuales, o sea, aquí se han implementado o hemos hecho uso de las sesiones virtuales cuando hemos estado afuera del resiento, porque estamos de gira o porque vamos a un seminario a Guanacaste o la zona sur o porque estamos de noche y es más favorable y es más práctico trasladarnos desde la casa, alistarnos e irnos a nuestro centro de trabajo que tener que venir aquí e irnos luego a nuestro centro de trabajo. Me preocupa esta situación, creo que expuse las razones por las cuales yo no estaba sesionando de manera presencial y no hago eso solo para abogar por mi persona, me parece un acuerdo un tanto egoísta porque eso significa que una persona que quiera participar en elecciones, de un área lejana nunca lo va a poder hacer. Si soy de Cahuita me van a excluir, si soy de la zona sur me voy a ver excluido, entonces significa que solo los del área metropolitana podría participar en las elecciones porque solo tienen facilidad de sesionar de manera presencial, creo que y no me voy a victimizar, pero creo que por mi embarazo he requerido que muchas veces yo haya sesionado de manera virtual y no así de manera presencial, entonces yo sí le pido a la Junta Directiva que por favor se derogue ese acuerdo. (Da lectura al acuerdo No. 35 del Acta 2657), como les digo entonces una persona es de Guanacaste y me va a decir que no puede, entonces cuando esté el proceso electoral van a decir, entonces solo puede ser de manera virtual, en municipalidad, por ejemplo, son sesiones mixtas, se pueden ver en tiempo real, entonces yo por favor llamo a la reflexión.

**Inciso 5.4.1** Dra. Adriana Jiménez: yo he tenido problemas que le comentaba al anterior presidente de salud, tanto mío como de mis familiares, en realidad pasamos una etapa que mi hermana estuvo enferma, mi mamá tuvo situaciones y yo prefería estar presente en mi casa, porque si surgía una emergencia de aquí a la casa me tardo mucho tiempo también, yo me sentía mucho más tranquila estando en mi casa para evitar eso. Segundo, porque también a veces las sesiones anteriores eran pesadas, hasta muy tarde, hoy estamos teniendo una sesión extraordinaria, muy tarde, por lo que hay que tomar realmente medidas, pero en el momento dado se volvieron muy recurrentes y yo como ser humano, le dije más de una vez, me canso y me agoto, igual todos trabajan, excepcionalmente vengo con todo el amor del mundo como lo hacen todos ustedes, pero se volvió una situación recurrente y estar viendo temas tan delicados demasiado tarde, en algún momento dije que extraño porque nosotros no estábamos rindiendo muy constante, lo mismo que este inicio que hay que tomar decisiones muy importantes si nosotros veníamos con un proceso, porque todos nos lo dan de último, si tenemos un proceso, una constante, eso me extrañaba mucho en la forma y yo creo que viene una nueva época en la cual, insisto, estoy muy contenta, sé que la expertiz de estos miembros de junta, la suya Doña Ernestina, va a mejorar mucho esa forma de manejar las sesiones.

**Inciso 5.4.2** Dra. Estibaliz Acuña: el comentario que quería hacer es que, bueno, si estoy muy de acuerdo con lo que menciona respecto a la oportunidad a otros colegiados de lugares distantes, me parece muy importante, también brindar oportunidades a los colegiados de zonas alejadas. Lo que me preocupa es bueno, sí, por ejemplo, yo viviera en Guanacaste y solo sesiono virtual y debo cumplir con funciones de Junta Directiva, en qué momento voy a ir, por ejemplo, apersonarme y cumplir con ciertos acuerdos o funciones que tenga delegadas en mi rol de directivo eso es algo que creo que también hay que tomar en cuenta, porque si solamente vas a sesionar siempre virtual, pues queda un vacío en cuanto a las funciones, que debo realizar, y que en algún momento debe ser presencial. Entonces creo que ahí también este hay un punto que a considerar verdad que es importante.

**Inciso 5.4.3** Dra. Yasmín Ramos: creo que hay que reconsiderar hacer un reglamento de este tipo para todo lo virtual.

**Inciso 5.4.4** Dra. Ernestina Aguirre: respecto a la virtualidad, también que debe de dejarse cuando hay algún miembro que sale del país a un congreso o inclusive que se va de vacaciones y él decide o ella decide participar mediante zoom o teams, entonces tiene la oportunidad. Cuando yo andaba buscando miembros que participaran, las personas de la región decían, pero yo puedo ser, no tener un cargo como Secretaria o Tesorero, pero yo puedo ser vocal y participar. Y si en algún momento se le paga su traslado y viene, inclusive ella decía el bus me cobra tanto, pero la avioneta me cobra tanto, de ahí yo pongo lo que me cobre la avioneta, ahí voy.

**Inciso 5.4.5** Dra. Adriana Jiménez: bueno, Doña Ernestina, es que te voy a comentar que específicamente luego que leí las actas los miembros que solicitaron ese acuerdo, también han estado virtuales estando de vacaciones estando de viaje estando en su casa. Entonces, cómo secretaria, Junta aquí los secretarios del departamento, todo en el Colegio me tienen toda la información, tengo firma digital, o sea, legalmente tengo todos los accesos para poder mantenerme virtual en muchas ocasiones, o sea no se está implicando en ninguna violación legal, apersonarse es cuando hay asamblea, que ahí sí, pero que se puede hacer sesiones mixtas y que estén legales ambas sí puede ser y hacer un reglamento ya se había comentado, incluyendo porque algunas personas tomaban demasiado tiempo la palabra.

**Inciso 5.4.6** Dra. Ernestina Aguirre: hay experiencias, por ejemplo, cuando en la universidad se comenzó, yo, siempre, directora de posgrado, había personas que no podían llegar a la reunión, se conectaban y ya existe la experiencia existe solo es buscarla, trasladarla. Incluso yo creo que aquí podemos tomar un acuerdo, derogar ese acuerdo y tomar un acuerdo de conformar una comisión o delegar en la Fiscalía que conforme un reglamento.

**Inciso 5.4.7** Dra. Zayra Pacheco: yo lo que quería decir es que las sesiones virtuales o mixtas, de alguna manera le economiza algo al Colegio, porque si ustedes tres no vienen no hay que pagarles el traslado ni la alimentación.

**Inciso 5.4.8** Dra. Ernestina Aguirre: porque yo leí el documento de la abogada, pero era nada más que las cosas tienen que ser proactivas, no punitivas, yo leí eso. Es que sabe qué hace falta aquí, cuando uno comienza a revisar, hace falta para la Junta Directiva un reglamento de orden y disciplina y ahí se incluye todo, las comisiones, todo, las ausencias, todo, entonces, yo creo que hay que construir ese reglamento de orden y disciplina para la Junta Directiva, para los órganos colegiados que lleva el Tribunal Electoral, el Tribunal de Ética y Moral, el Tribunal Examinador y la Junta Directiva y así entonces se tiene todo organizado.

**Inciso 5.4.9** Dra. Estibaliz Acuña: pero si había un reglamento de Junta Directiva.

**Inciso 5.4.10** Dra. Adriana Jiménez: lo que pasa es que había un hábito de hacer reglamentos que no se han llevado a asamblea. De hecho, hay un hábito o existía un hábito que espero se elimine, que era una recomendación de un anterior asesor legal, que las Junta Directivas podían poner lineamientos, y los lineamientos no se llevan a asamblea, pero nuestra Ley, obliga que todo lineamiento o reglamento se tenga que llevar a asamblea.

**Inciso 5.4.11** Dra. Ernestina Aguirre: es que por qué es que se lleva, para que no venga otra Junta y lo quite o le meta otra cosa, por eso es que se lleva a asamblea, el soberano, se aprueba o no se aprueba y ya, todos los demás tenemos que acatar. Bueno que ella indague, que revise.

**Inciso 5.4.12** Dra. Adriana Jiménez: bueno ella tiene acceso a todo y yo también quiero revisar todos los lineamientos que se han generado y que no se han llevado a asamblea.

**Inciso 5.4.13** Dra. Ernestina Aguirre: entonces tomemos un acuerdo, designarlos a ellos, que hagan esa búsqueda de todos los reglamentos.

**Inciso 5.4.14** Dra. Adriana Jiménez: yo lo que decía era que si los compañeros nos ayuda a sacar todos los lineamientos y reglamentos que no se han llevado a asamblea.

**Inciso 5.4.15** Dra. Ernestina Aguirre: yo por eso no lo traje, lo de la política, que dicen que tomaron un acuerdo aquí que la iban a ampliar el plazo, entonces todo el trabajo que se hizo de la política que nosotros dejamos, ahí está todo lo que se hizo y trabajamos, se recibía a todo el que quería llegar.

**Inciso 5.4.16** Dra. Ernestina Aguirre: en este momento al ser las 9:35 p.m. se ha caído el sistema de grabación y video.

**Inciso 5.4.17** Dra. Ernestina Aguirre: tomemos ese acuerdo de la búsqueda de todos los reglamentos y lineamientos que no se hayan llevado a asamblea y que la responsable es la señora secretaria.

**ACUERDO 30: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO 35 DEL ACTA NO. 2657 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 35: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SEGÚN EL CRITERIO LEGAL LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DEBEN REALIZARSE DE MANERA PRESENCIAL SALVO LAS SITUACIONES DE URGENCIA O EXCEPCIONALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS HASTA TANTO NO CONTAR CON LA REFORMA DE LA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. B) SE APRUEBA TRASLADAR EL REGLAMENTO A TODOS LOS MIEMBROS PARA SU REVISIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA DRA. ADRIANA JIMENEZ CASTRO SECRETARIA, LA BÚSQUEDA DE TODOS LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE NO SE HAN LLEVADO A ASAMBLEA GENERAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA**

**PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de miembros.

**Inciso 6.1** Dra. Estibaliz Acuña: quería hacer una solicitud de acuerdo para poder pedir información con respecto a temas financieros, actualmente siempre lo solicito a Junta y se traslada posteriormente, creo que es un poco desgastante, quería ver si me apoyaban para la información.

**Inciso 6.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo le dije a Estibaliz, es como la Fiscalía, o la Secretaria, igualmente yo.

**ACUERDO 32:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LA TESORERA CON RELACIÓN A TEMAS DE FINANCIERO CONTABLE CUANDO LO SOLICITE. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 6.2** Dr. Luis Retana: dadas las circunstancias ocurridas anteriormente con el Comité de Aval, se deja a este importante órgano del Colegio desprovisto, ahorita tenemos situaciones donde hay personas que inclusive amenazan con demandar o hacer procesos legales y es por esta razón que estoy solicitando que se nombre a una profesional de enfermería y le agrego que no estoy de acuerdo en que sea un asistente administrativo porque no podemos precarizar nuestra profesión y nuestro gremio, debe ser una profesional con criterio técnico la que asuma, y en este mismo apartado hay una compañera que por razones de salud estaba fuera del Colegio pero que tiene la expertis y el conocimiento de como se estaba trabajando en aval, me refiero a la secretaria, CS, entonces pido por favor que se considere el hecho de que ella vuelva a ser la secretaria de aval para que podamos sacar un poco porque estaba resagadísimo, al menos dos meses de expedientes que se han rezagado, desde que se fue la señorita NV no se volvió a llevar este control, entonces mi solicitud es nombrar una nueva o que restituyan a N, que sería lo ideal, porque es la que tiene la expertis, la experiencia de haber manejado, nos ha ayudado a manejar el comité como debe

ser, en conjunto con la coordinadora tienen una estructura definida, o en su defecto si no se pudiera entonces contratar a una profesional en enfermería con criterio técnico y que la asistente administrativa no sé qué va a pasar con ella pero no estoy de acuerdo en que esté en el comité.

**Inciso 6.2.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo le dije a Luis que eso lo presentara él, hay una solicitud, que se le hizo al instituto nacional de seguros, específicamente del Hospital Trauma, que aplazaran el concurso porque hay una gran cantidad de enfermeras y enfermeros que no les han dado respuesta a su solicitud del aval de las actividades, por qué, porque la enfermera era la que ordenaba ella ya sabía que es lo que estaban pidiendo, si era aplicable o no, si esa actividad no cumplía de acuerdo a lo de la ley, entonces se fue acumulando, hay una persona ahí que tiene ochenta y cuatro documentos para avalar, hay una solicitud de enfermeras y enfermeros son setenta y cuatro que están pidiendo que se resuelva lo de aval, yo creo que es urgente, contratar esa enfermera, entonces hay que derogar ese acuerdo de nombrar un asistente administrativo y que se contrate una enfermera y se delegue una secretaria. Hay algo muy importante ahí dice la contratación de la enfermera que sea para la unidad de Desarrollo y que colabore con la comisión de aval, están violentando el reglamento, el reglamento dice contratación de una enfermera, entonces no sé por qué hicieron eso, despidieron a esa enfermera, los motivos no sabemos.

**Inciso 6.2.2** Dr. Luis Retana: desconocemos los motivos.

**Inciso 6.2.3** Dra. Ernestina Aguirre: una persona que ya tenía su experiencia, a raíz de eso ellos solicitaron y van a sesionar el jueves, entonces yo iba a llamar a I., se que tengo bastante que trabajar, pero iré con ustedes a trabajar.

**Inciso 6.2.4** Dr. Luis G. Retana: tengo una pregunta con respecto al tema que estoy mencionando, habrá posibilidades o se va a restituir a NV.

**Inciso 6.2.5** Dra. Ernestina Aguirre: es que nosotros tenemos que, ¿ya se contrató?

**Inciso 6.2.6** Dra. Estibaliz Acuña: en realidad, el tema de la contratación de la asistente administrativa era mientras estaba incapacitada la compañera que no sabía por cuánto tiempo se iba a prolongar la incapacidad, sin embargo, no era que iba a sustituir la figura. Ahora, con respecto al Reglamento de aval, mencionaba también que es uno de los reglamentos que tenemos que revisar, por inclusive que se hablaba en el artículo número 7, donde dice que el Comité de aval debe ser asistidos por un colaborador o colaboradora profesional de enfermería, encargado o designado por la corporación para tales efectos con apoyo legal interno cuando las comisiones lo requieran, con previa solicitud de la Junta Directiva, eso está inserto en el artículo 7, sin embargo el reglamento original, que aún ese si está aprobado por Asamblea, en el artículo 7 no mencionas esto, entonces yo estoy de acuerdo en que es una enfermera en la que esté a cargo de Aval y que inclusive forme parte de la UDP y que

es fusionada y forme parte, ahora es importante también que sea enfermera del contrato como enfermera de esa área en específico, pero el nombre que tenía la enfermera anteriormente era enfermera backup, entonces ni siquiera enfermera de aval, entonces creo importante que la figura de la enfermera se mantenga totalmente de acuerdo y nada más como para aclarar la contratación del asistente no fue suplantar la figura de la enfermera.

**Inciso 6.2.7** Dr. Luis Retana: sí, eso fue lo que a nosotros se nos informó, que era una figura, permanente y que iba a sustituir a la enfermera. Entonces, por esa razón es que se envió un oficio donde se especificaba las razones que justifica tener una enfermera.

**Inciso 6.2.8** Dra. Ernestina Aguirre: ¿y les mandaron a ustedes un oficio?

**Inciso 6.2.9** Dr. Luis Retana: nada más de boca.

**Inciso 6.2.10** Dra. Ernestina Aguirre: eso está más grave.

**Inciso 6.2.11** Dra. Pamela Praslin: cuando yo hice la consulta me dijeron que se iba a contratar dos asistentes administrativas, una en sustitución de C. que es la compañera que estaba incapacitada, y que la otra era para darle soporte a aval, por eso es que yo hice la pregunta, que si van a sustituir una enfermera con una asistente administrativa y me dieron una explicación que sí estaba confundida porque el Comité de aval era conformada por enfermeros, este es el Colegio Enfermeras, obviamente todas las comisiones están conformadas por enfermeros. Ahora lo que dice el acuerdo, dice el acuerdo 47 del acta 2656 que se aprueba la propuesta, requisitos planteados por la Unidad de desarrollo profesional e iniciar el proceso de contratación de un gestor, una gestora de desarrollo profesional para brindar apoyo al Comité de Aval y al área de investigación de la unidad de desarrollo profesional, con un salario mensual de ¢900.000. Entonces tampoco están diciendo que la contratación va a ser exclusiva para la comisión de aval y yo hice todas las advertencias con respecto al desastre que se nos iba a hacer con respecto a todos los concursos que me dijeron que no me preocupara porque el concurso de la caja se iba a dar hasta el otro año, o sea los concursos no solamente serán entre la caja.

**Inciso 6.2.12** Dr. Luis Retana: el del INS era para el cuatro de este mes, ampliaron el plazo entonces gracias a Dios por eso, porque nos da chance, pero hay gente muy molesta.

**Inciso 6.2.13** Dra. Ernestina Aguirre: 74 personas.

**Inciso 6.2.14** Dr. Luis Retana: yo creo que aval tiene que tener una enfermera y es mucho el trabajo, yo he estado ahí, y sé que lo que es llegar aquí a las 7:00 de la mañana y salir a las 6:00 de la tarde, de ese comité revisando expedientes y viendo

casos especiales y no lo estoy diciendo, simple y sencillamente porque la gloria de LR, no, los miembros que estábamos ahí. Entonces, qué pasa sí tiene que haber una enfermera con criterio, eso lo hacíamos en esos tiempos, imagínese contando con Natalia, ahora sin ella es un desastre y la otra parte que quiero mencionar es que yo sí considero que la enfermera que esté en aval puede hacer un puente entre la unidad de desarrollo profesional y aval.

**Inciso 6.2.15** Dra. Ernestina Aguirre: la Comisión de aval no tiene nada que ver con la unidad de desarrollo, la unidad de desarrollo se creó con ejes, el de certificación y recertificación que no se ha hecho nada, la política nacional desde recursos humanos, que es la primera política que se va a emitir, ahí está bien claro en todos los colegios tienen que cumplir con la recertificaciones, certificación con la educación continua, con la unidad de curricular, investigación y aquí es solo capacitación, y algo muy delicado por eso uno de los proyectos que yo les voy a presentar es trabajar con la unidad de desarrollo, porque algo delicado y ustedes lo pueden ver en las publicaciones, que se hacen actividades sin considerar los comités, eso es delicado, comités y comisiones están conformados por Junta Directiva para qué, para que apoyen las otras, la unidad de desarrollo se creó en la colectividad, exactamente en la Asamblea y se dieron los lineamientos. Vea, yo tengo el documento porque yo todos lo guardo y ahí yo tengo el documento de la unidad de desarrollo.

**Inciso 6.2.16** Dr. Luis Retana: no estoy diciendo que la enfermera de aval sea, yo digo un enlace que pueda ayudarnos, qué es lo que a veces hay información que uno necesita, a veces el apoyo y la asesoría, que no tenemos un abogado, también de Junta Directiva. A veces ocupamos alguna información de la Unidad de Desarrollo, N. nos ayudaba con eso como una coordinación.

**Inciso 6.2.17** Dra. Ernestina Aguirre: porque hay un reglamento, entonces nosotros no podemos hacer lo contrario.

**Inciso 6.2.18** Se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis G. Retana González al ser las 11:02 p.m.

**Inciso 6.2.19** Se retira de la sala de sesiones la Dra. Estibaliz Acuña al ser las 11:03 p.m.

**ACUERDO 33: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA 2343 Y EL ARTÍCULO 4 INCISO D) DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA 37286-S,**

**APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 47 INCISO B) Y C) DEL ACTA 2656 QUE A LA LETRA DICE:** ACUERDO 47: (...) B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE REQUISITOS PLANTEADOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL E INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN(A) GESTOR(A) DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO AL COMITÉ DE AVAL Y EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CON UN SALARIO MENSUAL DE €900.000,00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III (...) **B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL II Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 34: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 11 DEL ACTA NO. 2655 DEL 16 DE AGOSTO 2023, QUE A LA LETRA DICE:** ACUERDO 11: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN (A) PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN ARAS DE BRINDAR APOYO AL COMITÉ DE AVAL Y EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA EL ENVÍO DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR ESTE PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. **B) EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.3** Dra. Pamela Praslin: otra cosa que también tenemos que modificar, ya que se están contratando enfermeras, derogar el acuerdo que dice que el Colegio de Enfermeras no se aplica 7085.

**Inciso 6.3.1** Dra. Zayra Méndez: no es solo contratar una enfermera para aval, porque también él mencionó la opción de restituir a la que estaba, que es la que ya tiene la experiencia y que tiene como la línea.

**ACUERDO 35: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 3, DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO 2343 Y EL ARTÍCULO 4 INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37276-S Y EL ARTÍCULO 1 DEL ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA NO. 7085 APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 21 DEL ACTA NO. 2657 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-278-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JPRW, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SE APEGA EN TODOS SUS EXTREMOS AL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA LICDA. AAR. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. B) SE APRUEBA QUE LAS CONTRATACIONES DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL COLEGIO SE REALICE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA NO. 7085 Y EL REGLAMENTO NO. 18190-S. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos varios.

**Inciso 7.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintitrés horas con veinte minutos.

***Original firmado***

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

***Original firmado***

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/